Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Hacienda Pública - Seguridad - Modifícase la Planta de Personal de la Policía de la Pcia. de Catamarca, aprobada por Ley № 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, prorrogada mediante Dcto. Acdo. № 65/20, para el Ejercicio 2020, cuya distribución se especifica en el Art. 5°, del Dcto. Acdo. № 83/20, SUPRIMIENDO en: C.001 - Ju.090 - SAF.007, D.P.A. Policía de Catamarca - U.Ejec. 307, Policía de la Provincia de Catamarca - Prog.016 - Act. 001 - U.Geog. 010 - Inc.001 - Fi.002 -Fu. 001, Un (1) cargo Categ. 16, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 01 - Agrup. Admin. elNCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 21, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 02- Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente ala agente María Fernanda Agüero, CUIL. 27-35934151-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase comofecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esasituación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda Pública, a adoptar lasmedidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 02:00:28

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa